



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla
Convertido Transitoriamente en Juzgado Octavo 8° de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

RADICACION 0800141890082019-00350-00.

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: Paso a su Despacho, el presente proceso EJECUTIVO promovido por AMANDA GUERRA SIERRA contra MELISSA ISABEL SANDOVAL Y KARINA ESTHER CERVANTES, informándole que la parte solicita corrección del auto de fecha 5 de septiembre de 2019 Sírvase proveer.

Barranquilla, 30 de noviembre de 2020.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA. Barranquilla, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Al revisar el expediente, se observa auto fecha 14 de noviembre de 2020, mediante el cual siguió adelante con la ejecución, sin mayores esfuerzo se puede concluir que desde dicho auto perdimos competencia para proceder a darle tramite a la solicitud presentada por las partes, pues luego de proferida tal decisión los demás asuntos deberán ser atendidos por los Jueces de Ejecución Civiles Municipales, si se tiene en cuenta que la solicitud fue presentada el día 27 de febrero de 2020. Por tal razón no se accede a la solicitud.

De otro, lado se procede a la liquidación de las costa.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: No acceder a la solicitud presentada por la parte demandante por los motivos consignados la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: Procédase a la liquidación de las costas, y aprobadas éstas remítase el expediente a la oficina judicial para que sea repartida a los juzgados municipales de ejecución de sentencias, para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla

SICGMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cad3055a4030e33a4446b7389be975848976731afb21b80f5ca873bbcd136ab9

Documento generado en 30/11/2020 04:30:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>